



LA PLATA, 6 de setiembre de 1990

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7562

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 2º, 4º y 5º de la Ordenanza Nº 7342, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: Será función primordial del Banco Social de Medicamentos, la recuperación de medicamentos de venta autorizada, proceder a su adecuado almacenamiento y entrega a Centros de Salud y Unidades Sanitarias municipales, las que tendrán la exclusividad de su distribución.

"ARTICULO 4º: La recepción de medicamentos se producirá mediante campañas organizadas por la Secretaría de Salud y Acción Social. Las mismas podrán llevarse a cabo con la participación de entidades intermedias y oficiales.

"ARTICULO 5º: El Director de Sanidad será el Director del Banco Social de Medicamentos, quien podrá designar colaboradores entre el personal permanente de esa Dirección."

ARTICULO 2º: Sustitúyase el artículo 6º de la Ordenanza Nº 7342/89 por el artículo 7º de la misma.

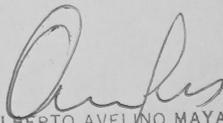
ARTICULO 3º: Incorpórase como artículo 7º, el siguiente: "El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la Ordenanza Nº 7342/89 en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la vigencia de la presente.

ARTICULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a publicar el texto ordenado de la Ordenanza Nº 7342 y de la presente.

ARTICULO 5º: De forma.

sgg


Santiago I. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de Setiembre de 1990.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de Setiembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (7.562).-----



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO